

Autorizan a Sistema Nacional de la Universidad Peruana reformular su Presupuesto de Personal

DECRETO LEY N° 21219

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO:

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 20646 se han establecido niveles de remuneraciones del personal docente de las Universidades Estatales, compatibles con la elevada misión que prestan;

Que igualmente es necesario introducir mejoras en las remuneraciones del personal no docente de dichas Universidades promoviendo a superiores niveles de vida a este importante sector de la población;

Que para el efecto se requiere recategorizar al mencionado personal, exceptuando al Sistema Nacional de la Universidad Peruana de la limitación contenida en el Artículo 14° del Decreto Ley N° 21058 y asignándole mayores recursos financieros que posibiliten dicha recategorización mediante una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales por S/. 130'000,000.00, con prescindencia de las limitaciones contenidas en el Artículo 46° del Decreto Ley N° 21057;

Estando a lo informado favorablemente por la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°— Autorízase al Sistema Nacional de la Universidad Peruana a reformular su Presupuesto Analítico de Personal para el Bienio 1975-1976, en lo que respecta al personal no docente de las Universidades Estatales, con prescindencia de la limitación contenida en el Artículo 14° del Decreto Ley N° 21058.

Artículo 2°— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la cantidad de Ciento Treinta Millones y 00 Solos Oro (S/. 130'000,000.00), en el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976, conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01: Gobierno Central

TITULO II: Egresos

DEL:

SECTOR 09: Economía y Finanzas

PLIEGO 09: Ministerio de Economía y Finanzas

Programa 0907: Formulación y Evaluación del Presupuesto Público.

Jefatura Responsable: Dirección General de Presupuesto Público.

PARTIDAS:

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

04.04 Otras Transferencias al Sector Público S/. 130'000,000.00

AL:

SECTOR 17: Educación

PLIEGO 17: Ministerio de Educación

Programa 1707: Subvenciones o Organismos y Pagos de Listas Pasivas

Jefatura Responsable: Dirección Superior

PARTIDAS:

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

04.03 A las Instituciones Públicas

S/. 130'000,000.00

Sistema Nacional de la Universidad Peruana

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidos días del mes de Julio de mil novecientos setenticinco.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP., AUGUSTO GALVEZ VELARDE, Ministro de Marina.

General de División EP., JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Teniente General FAP., FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN, Ministro de Trabajo.

General de División EP., ENRIQUE GALLEGOS VENERO, Ministro de Agricultura. Encargado de la Cartera de Energía y Minas.

General de División EP., PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

Contralmirante AP., ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP., AMILCAR VARGAS GAVILANO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación. Encargado de la Cartera de Comercio.

Contralmirante AP ISAIAS PAREDES ARANA, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP., RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 22 de Julio de 1975.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO.
General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice Almirante AP AUGUSTO GALVEZ VELARDE.

General de Brigada EP. AMILCAR VARGAS GAVILANO.